



JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

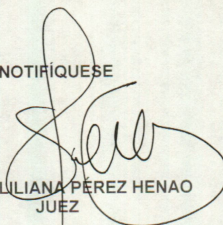
RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00731 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MANUEL ANTONIO CARMONA ORTÍZ
DEMANDADO:	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Se **INADMITE NUEVAMENTE** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días, **SO PENA DE RECHAZO**, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan:

1. La parte demandante deberá aclarar cuál es el acto administrativo del que se pretende la nulidad, toda vez que el señalado en el poder adjunto con el lleno de los requisitos, visible a folio 152 del expediente, tiene fecha de expedición 31 de mayo de 2012 y la demanda fue presentada en los juzgados laborales el 11 de mayo de 2012, fecha anterior a la expedición del acto administrativo objeto de la demanda.

2. Del escrito allegado en cumplimiento de los requisitos, y de los anexos que se complementen, se allegará copia para el traslado; copia que deberá presentarse en medio físico y magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF), a efectos de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

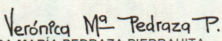
NOTIFIQUESE


SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20^o) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 14 de noviembre de 2013 fijado a las 8 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA